

ACCIONISTAS ECOPETROL

1. ¿Cuáles son las fechas para el pago de dividendos y por qué valor?

Ecopetrol S.A. (BVC: ECOPETROL, NYSE: EC) informa que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 27 de marzo de 2020, aprobó la propuesta de distribución de utilidades sometida a su consideración, la cual establece que se distribuirá un dividendo ordinario por acción de ciento ochenta pesos (COP\$ 180).

El dividendo de los accionistas minoritarios será pagado en una única cuota el día 23 de abril de 2020.

Al accionista mayoritario se le pagará en dos cuotas, el 14% del dividendo, el 23 de abril de 2020, y el pago del restante, 86% del dividendo, en el segundo semestre de 2020.

Periodo ex dividendo

El período ex dividendo hace referencia al tiempo durante el cual una operación de compra venta de acciones no incorpora el derecho a percibir los dividendos por parte del comprador. Este periodo comprende desde el primer día hábil de pago de dividendos y los cuatro (4) días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a tal fecha.

Para mayor información, ingrese al siguiente enlace:

https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal!/ut/p/z0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfIjo8zi_R09LAWtTAz8LYwslAwCLQOczY1dPZ08wgqz1C7ldFQEP9yKb/

2. ¿Como puedo reclamar mis dividendos en Casa de Bolsa S.A.?

Respecto al pago de sus dividendos y la forma en la que serán cancelados, le informamos que existen dos alternativas:

- A) **Pago en efectivo:** Para los clientes que no tengan inscrita una cuenta bancaria en Casa de Bolsa, en donde se puedan cancelar los rendimientos de su portafolio, le informamos que podrán recibir el pago de sus dividendos a través de las oficinas a nivel nacional del Banco de Bogotá (Tenga en cuenta, que, si dentro de este rango de tiempo el dinero no es cobrado por el titular, el banco procederá a realizar la devolución a Casa de Bolsa S.A. retornando el dinero a su cuenta inversionista)

¿Cuáles son los horarios para el reclamo de los dividendos pagados en efectivo?

El horario para el pago en efectivo se encuentra sujeto a los horarios de la red de oficinas del Banco de Bogotá de la siguiente manera:

De 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Horario continuo*

De 5:00 p.m. a 7:00 p.m. Horario adicional en oficinas autorizadas*

¿Qué documento debo llevar para reclamar el pago de mis dividendos en efectivo?

Bogotá: Carrera 13 No. 28-17 Edificio Palma Real Piso 6 PBX (57-1) 606 21 00
Cali: Calle 10 No. 4-47, Piso 21 Edificio Corficolombiana PBX (57-2) 895 9400
Medellín: Calle 3 Sur No. 41-65 Ofc.803 Edificio Banco de Occidente PBX (57-4) 604 25 70
Correo Electrónico servicioalcliente@casadebolsa.com.co
www.casadebolsa.com.co

Cuando el titular de las acciones se acerque a solicitar su pago en efectivo a través de la red de oficinas del Banco de Bogotá, es necesario que presente su documento de identidad original e informar al funcionario que desea reclamar un Giro Empresarial.

B. Pago a través de transferencia bancaria: Para los clientes que tengan inscrita una cuenta bancaria en Casa de Bolsa, les informamos que el pago de sus dividendos se transferirá a la cuenta registrada en su última actualización, la cual debe hacerse anualmente.

3. ¿Cambio del medio de pago de mis dividendos?

Para registro de Cuenta Bancaria

Si Usted desea cambiar el método de pago de sus dividendos, le informamos que debe enviar una solicitud escrita dirigida a Casa de Bolsa S.A., informando la actualización de su cuenta Bancaria para pago de dividendos de manera permanente, es necesario indicar nombre del banco, tipo y número de cuenta, así mismo, registrar sus datos de contacto básicos (dirección, número celular, fijo, correo electrónico, entre otros).

Los documentos requeridos para la atención de su solicitud son:

- Copia de Cedula ampliada al 150%.
- Certificación Bancaria vigente con antigüedad de apertura no menor a tres meses o copia de los tres (3) últimos extractos.
- Para registro de pago en efectivo

4. ¿Qué es administración de portafolio y cuál es su costo?

Casa de Bolsa S.A., en virtud de sus obligaciones legales y de conformidad con los artículos 2.9.24.1.2 y 2.9.24.1.3 del Decreto 2555 de 2010, cobrará a sus clientes una comisión por el servicio administración de valores, por razón de los servicios que se relacionan a continuación: I) valoración de portafolios, II) envío y/o generación de extractos, III) controles asociados al riesgo de pérdida de las acciones materializadas, IV) custodia y administración de valores en Deceval, V) contratación de servicios ofrecidos por proveedores de infraestructura (sistemas de negociación), VI) gastos de personal, VII) sistemas tecnológicos de naturaleza administrativa, VIII) costos ACH, y IX) agentes de servicio al cliente.

Según consta en el extracto de cuenta de inversión, desde el 16 de diciembre de 2010 hasta el mes de Junio de 2011, Casa de Bolsa, por el concepto antes mencionado, descontó, mensualmente, la suma de \$6.000 más IVA. Posteriormente, en razón a un cambio en las políticas de cobro de comisiones informado el 7 de Julio de 2011, a través de una publicación realizada en el diario El Tiempo, el importe de dicha comisión ascendió a la suma de \$10.000,00 + IVA, valor vigente hasta el día 15 de Julio de 2015, fecha en la cual será incrementado a la suma de \$15.000 más IVA y GMF, esta tarifa se ajustara a partir del 01 de Enero de 2016 de acuerdo con el IPC correspondiente al año anterior.

A partir del 25 de noviembre del 2019 se modificaron las tarifas de comisión que indica que los portafolios sujetos a Cobro Tarifa son los Inferiores a \$50 Millones con las siguientes tarifas: \$4.000 + IVA + GMF Portafolio de \$0 a \$2 millones, \$13.000 + IVA + GMF Portafolio entre \$2 a \$10 millones y \$15.000 + IVA + GMF Portafolio de \$10 millones a \$50 millones

Las tarifas por administración de valores son las que se relacionan a continuación:

TARIFAS POR ADMINISTRACIÓN DE VALORES

Portafolios sujetos a Cobro Tarifa:

Inferior a \$50 Millones

Valor Tarifas:

Tabla 1. Tarifas

VALOR TARIFA	TAMAÑO PORTAFOLIO
\$4.000 + IVA + GMF	De \$0 a \$2 millones
\$13.000 + IVA + GMF	Entre \$2 a \$10 millones
\$15.000 + IVA + GMF	De \$10 millones a \$50 millones
	<i>*Tarifa única para clientes de ETB \$4.000</i>

7. ¿De qué forma fue informado el cobro de administración de mi portafolio?

En el Prospecto de Emisión y Colocación, así como el Aviso de Oferta Pública de las acciones, Ecopetrol informó a los suscriptores de las acciones que correspondía a una emisión desmaterializada, es decir, que tales acciones se encuentran custodiadas en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia, DECEVAL S.A. Por esa razón el emisor no puede expedir títulos físicos de tales acciones, y por disposición de la Ley 27 de 1990 su administración debe hacerse a través de un depositante directo. En el respaldo de los Formularios de Aceptación de Oferta, se les informo a los accionistas que el emisor asumiría temporalmente los costos de administración y custodia de las acciones. Pero que, una vez vencido el plazo, ese costo sería asumido por el cliente y por ende la comisionista de bolsa administrador está facultada para facturarlos."

Casa de Bolsa en cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 2.9.24.1.2 y 2.9.24.1.3 del Decreto 2555 de 2010, definió las políticas de cobro de comisiones y tarifas basándose en factores de costo beneficio, las particularidades del mercado de valores y del inversionista y la determinación de tarifas según el tipo de operación, clase de título, monto y plazo de la operación.

A continuación, relacionamos las modificaciones efectuadas en la política de comisión administración valores, indicando los medios empleados para su difusión.

Fecha de publicación	Medio	Política Informada	Vigencia
5 de diciembre de 2010	Página Web y Diario el Tiempo	(\$6.000) + IVA + GMF por Portafolio inferior a \$20'000.000	A partir del 15 de diciembre de 2010
7 de Julio de 2011	Página Web y Diario el Tiempo	(\$10.000) + IVA + GMF por Portafolio inferior a \$30'000.000	A partir del 20 de Julio de 2011
17 de junio de 2015	Página Web	(\$15.000) + IVA + GMF por Portafolio inferior a \$50'000.000, Comisión que se reajustara anualmente con base en el IPC a partir de enero de 2016.	A partir del 15 de Julio de 2015
25 de noviembre del 2019	Página Web	\$4.000 + IVA + GMF Portafolio de \$0 a \$2 millones \$13.000 + IVA + GMF Portafolio entre \$2 a \$10 millones \$15.000 + IVA + GMF Portafolio de \$10 millones a \$50 millones	A partir del 25 de noviembre de 2019

8. ¿Dónde puedo obtener mi certificación de declaración de renta?

Para la generación de este certificado usted podrá ingresar a la página WEB de Ecopetrol www.ecopetrol.com.co, una vez ingrese:

- Diríjase al menú superior a la sección “Relación con Inversionistas”
- Haga clic en “Contenidos Principales” – “Para el Accionista”
- En el menú lateral, certificado de Declaración de Renta.
- Diligencie los datos solicitados, para esto necesita tener a la mano el No. de su cedula de ciudadanía y número de su cuenta Deceval. (El número de su cuenta Deceval, lo puede confirmar directamente con el DECEVAL, al número 3077127).

- www.ecopetrol.com.co
- Inversionistas
- Información para el Inversionista
- Certificado para Declaración de Renta
- Ingrese aquí

Digitar:

- Núm. Identificación
- Núm. cuenta DECEVAL

9. Actualización de información general

Para nosotros es muy importante tener un amplio conocimiento de nuestros clientes, lo cual no solo nos permite poder suministrarle información de su interés de manera oportuna, sino también cumplir con las normas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia que establecen que todos los clientes vinculados deben actualizar anualmente su información. (Circular Básica Jurídica Título I Capítulo XI Numeral 4.2.2.1.1.4)

Por lo anterior lo invitamos a consultar nuestra página web www.casadebolsa.com.co en donde encontrará el “Formulario de Actualización Persona Jurídica Formulario de Actualización Persona Natural ó según le corresponda, Una vez diligenciado el Formulario único de conocimiento y la tarjeta de firmas, enviarlos a su asesor comercial, junto con los soportes que se listan en la GUIA DE DOCUMENTOS de la última página del Formulario único de Conocimiento.

10. Como obtengo mi extracto?

De acuerdo a nuestra política de envío de extractos publicada en nuestra página Web www.casadebolsa.com.co, usted podrá realizar solicitud de envío de extracto a correo electrónico o dirección física registrada y autorizada en nuestra base de datos, a través del correo electrónico servicioalcliente@casadebolsa.com.co o por las líneas de atención.

Adicionalmente, Casa de Bolsa les ofrece como herramienta de comunicación para entrega de información ágil y oportuna, la alternativa de inscribir sus correos electrónicos enviando una autorización al buzón servicioalcliente@casadebolsa.com.co , con las siguientes especificaciones:

Asunto: INSCRIPCIÓN DE CORREO ELECTRONICO

Cuerpo del mensaje:

- Nombre o razón Social
- Número de identificación
- Número de teléfono de contacto
- Dirección.
- Ciudad
- Departamento
- Cuentas de correo electrónico a Inscribir

Una vez envíen su solicitud, recibirán una llamada de nuestra área de atención al cliente en la cual se confirmará la autorización recibida y se procederá al registro en nuestros aplicativos.

Para información adicional por favor comunicarse a nuestro correo electrónico servicioalcliente@casadebolsa.com.co ó nuestras Líneas nacionales de Atención al Cliente:

Bogotá 745 03 33

Cali 485 51 51 - 898 06 00 extensión: 3800

Medellín 604 29 99 -604 29 99 extensión: 22851

Resto del país 01 8000 180 666